



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

**VIGÉSIMA TERCERA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA**

En la Ciudad de México, a las doce horas del tres de marzo de dos mil veinte, con la finalidad de celebrar sesión privada, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Héctor Romero Bolaños, en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Montserrat Ramírez Ortiz, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

En primer término, se analizaron los proyectos de resolución relativos a los juicios **SCM-JDC-1098/2019**, **SCM-JDC-1198/2019**, **SCM-JDC-15/2020**, **SCM-JDC-22/2020**, **SCM-JDC-23/2020**, **SCM-JDC-24/2020**, **SCM-JDC-25/2020**, **SCM-JDC-31/2020** **SCM-JE-6/2020**, así como el proyecto de acuerdo plenario 3 del juicio **SCM-JDC-403/2018**, el cual está en etapa de verificación de cumplimiento de su sentencia.

Enseguida, expresaron diversas consideraciones y decidieron por unanimidad que los juicios mencionados fueran materia de análisis y en su caso, aprobación en la próxima sesión pública que se convoque para tal efecto, con la precisión que respecto del acuerdo plenario 3 del juicio **SCM-JDC-403/2018**, la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas anunció circular una propuesta en la que se agregaran las observaciones pertinentes, de tal forma que si así lo consideraran las

Magistraturas integrantes, también podría ser materia de discusión y en su caso, resolución en la posterior sesión pública que se convoque; por lo que el Pleno acordó de conformidad.

Acto seguido, se examinaron los proyectos relativos a: **1)** La resolución del Incidente de inejecución de sentencia del juicio **SCM-JDC-121/2019**, **2)** El acuerdo plenario de vista en el juicio **SCM-JDC-1227/2019**, **3)** El acuerdo plenario de escisión del juicio **SCM-JDC-17/2020**, **4)** El acuerdo plenario de calificación de pruebas en el juicio **SCM-JLI-19/2019**; así como **5)** La resolución del juicio laboral **SCM-JLI-2/2020**.

De los referidos expedientes, expresaron algunas consideraciones y decidieron, por unanimidad, que el proyecto de acuerdo de escisión del juicio **SCM-JDC-17/2020** fuera materia de discusión y aprobación en esta sesión privada; por lo que hace al resto de los asuntos, acordaron modificar diversas líneas argumentativas, a efecto que sean materia de estudio en posterior sesión privada.

Atento a ello, la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, instructora y ponente en el juicio **SCM-JDC-17/2020** sometió a consideración de la Sala el proyecto, en el que propuso lo siguiente:

**PRIMERO.** Escindir la demanda en los términos señalados en este acuerdo.

**SEGUNDO.** Remitir a la Secretaría General de Acuerdos los documentos referidos en el presente acuerdo, para que registre el Juicio de la Ciudadanía mencionado y lo turne a la Magistrada Ponente.

Sometido a votación el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Posteriormente, la Secretaria General de Acuerdos en funciones dio cuenta al Pleno con los asuntos en fase de cumplimiento, para los efectos correspondientes.

Finalmente, el Pleno acordó que la síntesis de los asuntos en materia indígena o relacionados con usos y costumbres, irá al final de la



sentencia como un anexo que deberá ser anunciado en el proemio de antecedentes.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada, a las quince horas con treinta minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, X, XV y XVIII y 54, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADO

JOSE LUIS  
CEBALLOS DÁZA

MAGISTRADA

MARIA GUADALUPE  
SILVA ROJAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
EN FUNCIONES

MONTSERRAT RAMÍREZ ORTIZ